



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 25 de abril de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Jairo de Jesús Vélez Lopera.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2017-605
Auto de Sustanciación	406
Asunto	Cumplase lo ordenado por el superior – Liquida costas

Cumpliendo lo resuelto por el superior en providencia anterior, practíquese la liquidación de costas como se dijo en sentencia de primera instancia.

Cumplase


María Josefina Guarín Garzón
Juez



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 25 de abril de 2022.**

El suscrito secretario del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, en obediencia al auto que antecede, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso, a favor de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, y a cargo del señor Jairo de Jesús Vélez Lopera, así:

Agencias en derecho	En primera instancia:	\$ 980.000
Total costas procesales:		\$ 980.000


Mario Alfonso Meza May
Secretario



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 25 de abril de 2022.

Proceso	Ordinario
Demandante	Jairo de Jesús Vélez Lopera.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2017-605
Auto Interlocutorio	388
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso.

Notifíquese



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 056 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 27 de abril de 2022 a las 8:00 a.m.



Secretario